



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 217 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 Junio de 2022.

VISTO:

Memorando N° 374-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha 14 de Junio de 2022, MAD: 6511851 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que “**los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia**”. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política establece que “**los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo**”;

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26-2022-GR.CAJ/DRA de fecha 31 de enero del 2022, se Resolvió mediante su **Artículo Primero, DESIGNAR** la Comisión del Concurso Público de méritos para el proceso de ascenso para la progresión en la Carrera Administrativa del régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura-Cajamarca, para lo cual deberán observar los requisitos previstos en la normativa; comisión que quedó conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera: Directora de Planificación Agraria – DRAC.

Lic. Samuel Mejía Lozano: Director de Administración – DRAC.

Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio: Responsable de la Oficina de Recursos Humanos-DRAC.

Que, sin embargo, mediante este acto resolutivo no se designó los miembros suplentes, no obstante que estos son necesarios en caso que los miembros titulares tengan algún impedimento o no puedan participar en los asuntos encargados por cuestiones circunstanciales. Razón por la cual, es necesario integrar dicha resolución, designando los miembros suplentes, según la propuesta señalada en el Memorando N° 374-2022-GR-CAJ/DRAC, de fecha 14 de Junio de 2022, MAD: 6511851.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26-2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 Junio de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INTEGRAR la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 26-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 31 de enero del 2022, en el extremo, de **DESIGNAR a los miembros suplentes** de la Comisión del Concurso Público de méritos para el proceso de ascenso para la progresión en la Carrera Administrativa del régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura-Cajamarca, que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS SUPLENTES.

Abog. LUIS ALBERTO IDRUGO PORTAL.

Lic. MARIA SOLEDAD MONTOYA CARBAJAL.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.servir.gob.pe). Regístrese, comuníquese y publíquese.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Eifer Neira Huamán
DIRECTOR